

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Producción, cuya misión consiste en ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, así como en diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2008 prevé:

En materia de sanidad animal:

- Resguardar la sanidad animal prestando un servicio sanitario eficiente y eficaz a los productores pecuarios del país a través de la atención en las 337 oficinas locales, las 952 delegaciones y los puntos de emisión del Documento para el Tránsito de Animales (DTA).
- Formular, programar, ejecutar y evaluar o supervisar los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades, especialmente de aquellas consideradas cuarentenarias, zoonosis y enfermedades de los animales.
- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Encefalomiелitis Equina, Lengua Azul, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Realizar actividades principalmente de prevención del riesgo de ingreso o presentación, difusión y vigilancia de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios respecto a la importación y el tránsito animal, sobre la base de los correspondientes análisis de riesgo.
- Continuar con la formulación, programación, ejecución y evaluación o supervisión de los sistemas de información sanitaria, trazabilidad y registro e identificación de los lugares con existencias de ganado.
- Efectuar las acciones sanitarias pertinentes a fin de restablecer el status suspendido de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación en las áreas bajo programa de vacunación sistemática y el reconocimiento de zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación a la Patagonia Norte B (ampliación de áreas libres).
- Ejecutar las acciones sanitarias y la vigilancia epidemiológica destinadas a mantener la condición de País Libre de las siguientes enfermedades: Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar.

- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Anemia Infecciosa Equina, Influenza, Encefalomiелitis Equina, Rabia Paresiente, enfermedades de las abejas, triquinosis, Enfermedad de Aujeszky, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Diseñar, programar y evaluar líneas de acción en materia de vigilancia y monitoreo epidemiológicos continuos sobre las siguientes enfermedades: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino, Enfermedad Vesicular Porcina, Muermo y Durina.
- Efectuar el seguimiento epidemiológico y el saneamiento de la infección de las siguientes enfermedades: Maedi visna, Artritis Encefalitis Caprina, Fiebre Q, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina, Lengua Azul.
- Ejecutar otras tareas de vigilancia epidemiológica activa, tales como inspección y control de remates, ferias, mercados concentradores y exposiciones; inspecciones de despachos de tropas; controles de tránsito; auditoría de vacunaciones obligatorias, entre otras.
- Continuar con el Proyecto de Resguardo Fronterizo destinado a prevenir el ingreso de la Fiebre Aftosa al territorio nacional.
- Ejecutar tareas de vigilancia epidemiológica pasiva atendiendo todos los focos, sospechas y notificaciones de enfermedades de denuncia obligatoria, llevando su correspondiente registro y aplicando medidas de mitigación del riesgo de difusión.
- Continuar con los cursos, talleres y simulacros que forman parte del programa de capacitación técnica y administrativa del personal de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, destinado a garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz de la misma.

Al margen de las funciones específicas de control y fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, destinadas a garantizar la inocuidad y la calidad agroalimentaria y pesquera, en materia de fiscalización agroalimentaria se prevé:

- Adaptar las tareas de inspección a los requerimientos sanitarios de la Unión Europea, Estados Unidos y otros países, que resultan más exigentes en la materia y requieren la presencia de mayor personal oficial, utilizando nuevas herramientas de control que permitan ampliar y mantener los destinos de exportación.
- Intensificar el estudio y análisis de las modificaciones a la legislación sanitaria necesarias para la satisfacción de los requisitos internacionales en materia de comercio de alimentos,

a fin de evitar restricciones no arancelarias al ingreso de productos argentinos en los mercados internacionales.

- Implementar un sistema de control de gestión que garantice la transparencia y ecuanimidad en la aplicación de las normas y evalúe los resultados de su aplicación, dando prioridad a los distintos programas de acuerdo a su necesidad y relación costo - beneficio, y que contribuya al mismo tiempo a retroalimentar el sistema con nuevos objetivos y metas.
- Promover una mejor integración con los distintos integrantes de la cadena agroalimentaria, incrementando la comunicación y discusión de las políticas a implementar y creando las condiciones para adaptar las estrategias de control a los continuos cambios en el sector agroalimentario generados por el permanente avance tecnológico.
- Intensificar los vínculos entre la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria y las otras Direcciones, así como con los organismos nacionales, provinciales y municipales abocados a esta labor específica.
- Reforzar el programa de control de fronteras como garantía y resguardo de la sanidad e inocuidad de los productos argentinos.
- Profundizar el poder de policía del Estado en todos los sistemas de control privados de la cadena agroalimentaria, reforzando los controles y programas de muestreo existentes.

En materia de protección vegetal:

- Mejorar el trabajo de la Comisión Nacional Asesora sobre plagas resistentes, ampliando su accionar sobre distintos tipos de plagas.
- Ampliar la coordinación con las áreas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con las que se compartan intereses temáticos.
- Fortalecer y profundizar la transferencia de actividades de competencia del Organismo a las Regionales formadas, reforzando el papel del SENASA como central, así como sus actividades de elaboración de manuales de procedimientos, control de gestión y seguimiento.
- Mantener y elevar la eficiencia de los programas nacionales de control o erradicación de plagas (mosca de los frutos, picudo del algodón, sanidad citrícola, carpocapsa, acridios, sanidad forestal) y avanzar en la formulación de las normas referidas a plagas no cuarentenarias reglamentadas, de control obligatorio en viveros.

- Fortalecer los procesos de vigilancia general y específica, aumentando la red de referentes y expertos nacionales.
- Mejorar el sistema nacional de alerta fitosanitario, las bases de datos (Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo-SINAVIMO) y las herramientas de análisis y predicción epidemiológicas mediante el uso de sistemas de información geográfica.
- Mejorar la eficiencia de las actividades de análisis de riesgo, las cuarentenas post entrada y los listados de plagas de interés cuarentenario, a fin de minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas en el territorio nacional, permitiendo la importación de productos vegetales fitosanitariamente seguros.

En materia de servicios de laboratorios:

- Fortalecer el carácter del SENASA como Laboratorio de Referencia Nacional e Internacional dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), manteniendo la acreditación lograda en acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025/IRAM 301 y aumentando su alcance a nuevos ensayos en el área de incubencia, y certificando los procesos de mesa de entradas de muestras y red de laboratorios de acuerdo a la Norma ISO9001.
- Respaldar analíticamente las actividades vinculadas a la certificación de la calidad comercial e industrial de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal para consumo interno, exportación e importación; de los agroquímicos, productos biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario; y de los controles fitozoosanitarios vinculados a la sanidad animal y vegetal, así como a la protección de la salud pública.
- Incorporar nuevas tecnologías de última generación para la técnica molecular de ADN (PCR, por las siglas en inglés de Polymerase Chain Reaction) y Cromatografía Líquida de Alta Presión Doble Masa (HPLC-MS-MS).
- Gestionar la Red de Laboratorios de análisis y de diagnóstico de todo el país, en el marco de las respectivas normas de calidad y propiciando su acreditación a las mismas.
- Establecer una nueva categorización de la Red de Laboratorios existente incorporando a los laboratorios de autocontrol a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los países importadores.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, los cereales y las oleaginosas, así como de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.

- Diseñar e implementar planes estratégicos y de contingencia que faciliten la actuación del Laboratorio en situaciones críticas o de emergencia sanitaria, garantizando la transparencia y trazabilidad de las acciones realizadas.
- Extender, actualizar y mantener el sistema informático del Laboratorio vinculando en forma dinámica y permanente a las diferentes dependencias de la Dirección a cargo con laboratorios regionales y otras áreas del Organismo a fin de generar información de base para la adopción de decisiones. Migrar el sistema informático a plataforma de web.
- Mantener actualizadas las normas de bioseguridad que rigen las actividades del Laboratorio de Referencia, así como las correspondientes a los Laboratorios productores de biológicos a nivel nacional que así lo requieran.
- Prestar asesoramiento en el diseño de los edificios para los nuevos laboratorios a construir en el período.

En materia de agroquímicos, productos farmacológicos y veterinarios:

- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución, conservación y uso de productos veterinarios, destinados a la alimentación animal, agroquímicos y biológicos, como así también de los productos y subproductos derivados de origen animal; aplicando restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos disponibles al momento así lo aconsejen.
- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización –incluido el material publicitario– y uso de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos, cuando correspondan, de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar los productos veterinarios, alimentos para animales, productos agroquímicos y biológicos y productos alimenticios.
- Habilitar e inscribir a las plantas elaboradoras de productos veterinarios, agroquímicos y biológicos.

- Registrar y aprobar las solicitudes de autorización de despacho de importación y exportación de productos veterinarios, productos destinados a la alimentación de los animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Participar de las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes, así como de las comisiones internas y externas al SENASA vinculadas al ámbito de competencia de la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios.
- Controlar las actividades de importación y exportación de productos terminados y materias primas en las áreas de productos veterinarios, alimentos para animales y agroquímicos y biológicos.
- Certificar las actividades de personas físicas o jurídicas así como los productos dentro del área de competencia de la Dirección respectiva, a los fines de la presentación de documentación pertinente ante autoridades de registro equivalentes de otros países.
- Promover la actualización permanente de la legislación vigente adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales de acuerdo a la evolución científica en materia de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos. Poner énfasis en las áreas de salud pública (particularmente en relación a drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos o están indicados como cancerígenos), sanidad animal (como la prevención del ingreso de encefalopatías espongiformes transmisibles) y medio ambiente (en lo relacionado con productos de efectos eventualmente ecotóxicos).

En materia de auditorías técnico-administrativas:

- Auditar al menos dos veces al año las plantas elaboradoras de productos a efectos de evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad según la legislación vigente en materia de fiscalización de la elaboración y control de los productos y las recomendaciones de las normativas internacionales (Organización Mundial de la Salud). Estas últimas se han convertido en requisitos de los países importadores para autorizar la inscripción de productos importados. La presencia del organismo de policía sanitaria en el ámbito de control es de suma importancia habida cuenta de su efecto cascada sobre la totalidad de las personas físicas o jurídicas controladas.
- Evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad de los productos en general y auditar los procesos de producción y control de calidad en particular.
- Promover un programa de auditorías de producción tendiente a eliminar la inseguridad en torno a la calidad de los productos comercializados, así como su impacto en la sanidad animal y la salud pública en áreas como prevención, lucha y erradicación de zoonosis y

otras enfermedades de los animales, y en residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

- Poner énfasis en las empresas que exportan sus productos, a la luz de las exigencias de los mercados externos, que imponen cada vez con mayor frecuencia que las empresas elaboradoras estén sometidas a cronogramas regulares de auditorías para autorizar la inscripción de productos importados.
- Promover la adecuación de las instalaciones a lo dispuesto por la Reglamentación del Marco Regulatorio del MERCOSUR preservando la imagen del país en materia de cumplimiento de acuerdos internacionales.

En materia de relaciones institucionales:

- Seguir participando de diversas reuniones y comisiones técnicas, entre las que cabe mencionar a las Comisiones de Evaluación de Eficacia de productos garrapaticidas bovinos y antisárnicos para bovinos y ovinos, la Comisión Asesora del Plan Nacional de Control de Residuos Químicos e Higiene en los Alimentos de Origen Animal, la Comisión de Control de Precursores (Secretaría de Programación de la Prevención del Narcotráfico y Lucha contra la Drogadicción), la Comisión de Evaluación de Laboratorios y Actividades de Certificación (IRAM), el Subcomité de Medicamentos (IRAM), el Grupo Permanente de Trabajo sobre Productos Veterinarios del MERCOSUR, el acuerdo de Colaboración Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-SENASA con relación al Comité Americano de Armonización Latinoamericana de Normas de Registro y Control de Productos Veterinarios (CAMEVET), la Comisión Asesora de la Mosca de los Cuernos (H. Irritans), la Subcomisión Nacional de Sanidad Apícola, los cronogramas regulares de reuniones con la Cámara de Elaboradores de Productos Veterinarios (CAPROVE) y la Cámara de Fabricantes de Alimentos Balanceados (CAFAB), las reuniones técnicas periódicas con diversas entidades representativas de las actividades del sector [Cámara de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), Cámara Argentina de Productores Avícolas (CAPIA), Cámara de la Industria Lechera (CIL), Asociación Argentina de Lucha Contra la Mastitis (ALMAST), etc.], la Comisión del Codex Alimentarius Internacional, la Comisión Nacional de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	448.644.741
Gastos en Personal	249.242.985
Personal Permanente	134.481.269
Personal Temporario	1.137.323
Servicios Extraordinarios	41.098.866
Asignaciones Familiares	619.068
Asistencia Social al Personal	1.495.000
Personal contratado	70.411.459
Bienes de Consumo	51.698.249
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	604.943
Textiles y Vestuario	803.484
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.635.128
Productos de Cuero y Caucho	119.117
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.971.171
Productos de Minerales No Metálicos	810.992
Productos Metálicos	734.591
Otros Bienes de Consumo	25.018.823
Servicios No Personales	128.951.992
Servicios Básicos	7.780.955
Alquileres y Derechos	4.021.639
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.441.533
Servicios Técnicos y Profesionales	32.288.077
Servicios Comerciales y Financieros	7.521.366
Pasajes y Viáticos	48.610.141
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.868.008
Otros Servicios	6.420.273
Bienes de Uso	11.992.500
Maquinaria y Equipo	11.937.500
Activos Intangibles	55.000
Transferencias	2.863.015
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.455.181
Transferencias al Exterior	1.407.834
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	459.217.000
Ingresos Tributarios	224.262.000
Ingresos No Tributarios	178.507.135
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	41.098.865
Transferencias Corrientes	15.349.000
II) GASTOS CORRIENTES	436.452.241
Gastos de Consumo	430.871.328
Rentas de la Propiedad	2.462.000
Impuestos Directos	255.898
Transferencias Corrientes	2.863.015
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	22.764.759
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000
Transferencias de Capital	2.000.000
V) GASTOS DE CAPITAL	11.992.500
Inversión Real Directa	11.992.500
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	461.217.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	448.444.741
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	12.772.259
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	200.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	12.572.259
XII) FUENTES FINANCIERAS	50.068.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	50.068.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	62.640.259
Inversión Financiera	59.328.259
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.312.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	461.217.000
Ingresos Tributarios	224.262.000
Sobre el Comercio Exterior	224.262.000
Aranceles de Importación	224.262.000
Ingresos No Tributarios	178.507.135
Tasas	177.587.135
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	177.587.135
Multas	920.000
Multas por Infracciones	920.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	41.098.865
Venta de Servicios	41.098.865
Servicios Varios de la Administración Nacional	41.098.865
Transferencias Corrientes	15.349.000
Del Sector Externo	15.349.000
De Gobiernos Extranjeros	15.349.000
Transferencias de Capital	2.000.000
Del Sector Externo	2.000.000
De Gobiernos Extranjeros	2.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		88.855.553
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	46.173.475
17	Servicios de laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	42.070.154
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	7.448.136
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	142.577.958
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	121.319.465
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			448.644.741

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2680	2654	26	333	0	333

CATEGORIA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Esta actividad central tiene como finalidad concentrar las políticas globales del organismo en cuanto a sanidad y calidad agroalimentaria, su funcionamiento, control y estrategias competitivas. En su centro de gestión productiva se elaboran los presupuestos anuales de recursos y gastos, se administran y controlan los recursos y los bienes y se manejan los datos estadísticos que provienen de la información técnico-administrativa de todo el Organismo a nivel nacional.

Funciona como unidad de apoyo a todos los demás programas del Organismo, contribuyendo a la coordinación de la ejecución de los mismos a nivel presupuestario, financiero, legal, administrativo y técnico. También coordina las acciones de difusión y comunicación institucional.

Para 2008 se prevé:

- Promover una mayor capacitación del personal y una continua actualización de los sistemas operativos e informáticos.
- Diseñar, desarrollar e implementar un plan de informática institucional.
- Disponer de una estructura eficiente, rápida, moderna, con amplia información para los usuarios y para la toma de decisiones del Organismo y los clientes.
- Elaborar información para el control de gestión y planificar, analizar y diseñar los procedimientos y circuitos tendientes a optimizar la calidad de los servicios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	281	
PERSONAL TEMPORARIO		73
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	296	73

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	18.566.986
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	32.445.067
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	8.685.601
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	5.072.534
05	Apoyo al Fortalecimiento Institucional - ALA/2006/18-398	Convenio ALA/2006/18-398	24.085.365
TOTAL			88.855.553

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.855.553
Gastos en Personal	38.423.516
Personal Permanente	15.636.733
Personal Temporario	526.916
Servicios Extraordinarios	7.483.424
Asignaciones Familiares	129.283
Asistencia Social al Personal	1.495.000
Personal contratado	13.152.160
Bienes de Consumo	2.904.425
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.091
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.063.356
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	371.800
Otros Bienes de Consumo	1.444.178
Servicios No Personales	38.817.502
Servicios Básicos	1.769.187
Alquileres y Derechos	1.713.582
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.527.886
Servicios Técnicos y Profesionales	11.761.278
Servicios Comerciales y Financieros	3.578.170
Pasajes y Viáticos	8.371.181
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.486.550
Otros Servicios	1.609.668
Bienes de Uso	2.151.095
Maquinaria y Equipo	2.096.095
Activos Intangibles	55.000
Transferencias	2.863.015
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.455.181
Transferencias al Exterior	1.407.834
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000

PROGRAMA 16 PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a las que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia.

Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

En función de las actividades que se desarrollan en el programa, para el año 2008 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial de Comercio.
- Eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales.
- Fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del status fitosanitario de la producción vegetal del país.
- Proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas, mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados.
- Promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación.
- Mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevén generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sustentabilidad del Programa en concordancia con la demanda de los productores.

Se acentuarán las actividades en los siguientes aspectos: preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas.	Análisis	40
Análisis para el Ingreso y Liberación de Organismos Benéficos y Otros.	Análisis	8
Autorización de Importación y Exportación de Organismos de Control Biológico y otros Organismos.	Autorización Otorgada	8
Bloques bajo la Técnica de Confusión Sexual (TCS) para Carpocapsa.	Hectárea Tratada	25.000
Capacitación en Temas Cuarentenarios.	Persona Capacitada	424
Capacitación en Temas Fitosanitarios.	Persona Capacitada	685
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis.	Lote Certificado	12.700
Control de Focos de Plagas.	Foco Controlado	40
Control Fitosanitario de Viveros.	Visita	300
Controles Cuarentenarios.	Recorrida de Supervisión	56
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos.	Certificado Expedido	70.000
Controles en Puertos y Aeropuertos.	Certificado Expedido	71.000
Determinación del estatus fitosanitario de los cultivos.	Cultivo con Estatus Fitosanitario Conocido	35
Diseño de Procedimientos Fitosanitarios.	Procedimiento Diseñado	8
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación.	Autorización Otorgada	27.000
Erradicación de montes frutales abandonados.	Hectárea Erradicada	1.118

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	50.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	38
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	50
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	26.645
Monitoreo de Cultivos para la Detección de Plagas	Sistema Implementado	14
Monitoreo de Liberación al medio de OVGMS	Ensayo Monitoreado	90
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	822.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	400.000
Supervisión al sistema de detección y control de Mosca de los Frutos	Visita	100
Supervisión al sistema de protección cuarentenaria para Mosca de los Frutos	Visita	65
Supervisión de instalaciones para tratamientos cuarentenarios	Visita	22
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	1.725

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	35	
PERSONAL TEMPORARIO		63
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	36	63

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	10.574.654
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	4.376.567
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	5.208.588
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	25.033.756
05	Vigilancia y Monitoreo	Dirección de Vigilancia y Monitoreo	979.910
TOTAL			46.173.475

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.173.475
Gastos en Personal	9.313.528
Personal Permanente	2.442.300
Personal Temporario	47.038
Servicios Extraordinarios	2.270.568
Asignaciones Familiares	27.730
Personal contratado	4.525.892
Bienes de Consumo	16.830.413
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	121.846
Textiles y Vestuario	372.638
Productos de Papel, Cartón e Impresos	758.420
Productos de Cuero y Caucho	63.905
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.182.016
Productos de Minerales No Metálicos	5.600
Productos Metálicos	164.618
Otros Bienes de Consumo	3.161.370
Servicios No Personales	15.165.234
Servicios Básicos	435.592
Alquileres y Derechos	1.175.592
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.185.717
Servicios Técnicos y Profesionales	6.369.433
Servicios Comerciales y Financieros	386.100
Pasajes y Viáticos	4.658.088
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	285.966
Otros Servicios	668.746
Bienes de Uso	4.864.300
Maquinaria y Equipo	4.864.300

PROGRAMA 17 SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno; la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país; la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo, habilita y audita a los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en la Red de Laboratorios y/o como laboratorios extranjeros a ser reconocidos por el Organismo para determinadas actividades analíticas.

El programa tendrá como objetivos primordiales:

- Fortalecer la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal e inocuidad alimentaria.
- Integrar la Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos.
- Calificar la pericia del personal actuante por medio de controles interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporar y poner a punto instrumental analítico de última generación a efectos de aumentar la capacidad operativa del laboratorio de referencia y de los laboratorios Regionales así como su capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales respaldando analíticamente la certificación de las exportaciones argentinas.

Este programa contribuirá a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer los controles de estado fitozoosanitario.
- Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola y productos biológicos de uso veterinario y la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales.
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos, de acuerdo a la Norma ISO IEC Nº 17.025 y lograr la acreditación de ensayos estratégicamente seleccionados en el laboratorio de referencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	20.000
Análisis de Residuos en Productos de Origen Animal y Alimentos Balanceados	Análisis	5.200
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	193.729
Aprobación de Aditivos, Envases y Conexos	Producto Analizado	300
Control de Medicamentos Veterinarios	Producto Analizado	314
Control de Reactivos para Diagnóstico	Lote Controlado	161
Control de Reactivos para Diagnóstico	Dosis Habilitada	14.551.480
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	3.202
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Millón de dosis habilitadas	4.355
Control Higiénico Sanitario de Alimentos	Producto Analizado	14.000
Producción de Biológicos y Reactivos	Mililitro	14.660

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	169	
PERSONAL TEMPORARIO		34
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	170	34

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	10.099.562
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	9.965.839
03	Registro Nacional de Laboratorios, Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	4.338.350
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	15.206.101
05	Apoyo y Fortalecimiento de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.460.302
TOTAL			42.070.154

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.070.154
Gastos en Personal	18.743.504
Personal Permanente	9.313.320
Personal Temporario	37.056
Servicios Extraordinarios	3.897.025
Asignaciones Familiares	43.851
Personal contratado	5.452.252
Bienes de Consumo	5.375.285
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	220.727
Textiles y Vestuario	107.391
Productos de Papel, Cartón e Impresos	303.008
Productos de Cuero y Caucho	15.973
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.820.172
Productos de Minerales No Metálicos	801.866
Productos Metálicos	84.403
Otros Bienes de Consumo	1.021.745
Servicios No Personales	17.825.455
Servicios Básicos	2.572.043
Alquileres y Derechos	281.866
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.398.008
Servicios Técnicos y Profesionales	1.385.310
Servicios Comerciales y Financieros	327.548
Pasajes y Viáticos	4.420.934
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.174
Otros Servicios	1.414.572
Bienes de Uso	125.910
Maquinaria y Equipo	125.910

PROGRAMA 18

**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y al control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son:

- Evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal.
- Efectuar un adecuado análisis del riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente.
- Mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos y regionalizar el accionar del programa, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas, optimizando el aprovechamiento de los recursos y estableciendo contactos y compromisos de colaboración y apoyo con entes Nacionales, Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas.
- Elaborar proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR) y realizar acciones de vigilancia, de asesoramiento y de optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Para el año 2008, el programa contribuirá a:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnico - administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal.
- Coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	420
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	800
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	360
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	550
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	10.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	13.000
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	3.700
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	120
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL TEMPORARIO		27
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	2	
TOTAL PROGRAMA	49	27

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios y Alimenticios para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	4.407.273
02	Regulación y Registro de Productos Agroquímicos y Biológicos	Coordinación de Agroquímicos	2.556.875
03	Coordinación de Aprobación de Productos Alimenticios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	483.988
TOTAL			7.448.136

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.448.136
Gastos en Personal	5.478.168
Personal Permanente	2.676.857
Personal Temporario	68.623
Servicios Extraordinarios	1.599.651
Asignaciones Familiares	10.240
Personal contratado	1.122.797
Bienes de Consumo	100.353
Textiles y Vestuario	11.949
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.752
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.168
Otros Bienes de Consumo	31.484
Servicios No Personales	1.863.681
Servicios Básicos	12.189
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	243.782
Servicios Técnicos y Profesionales	184.650
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	1.353.060
Bienes de Uso	5.934
Maquinaria y Equipo	5.934

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico - administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Este programa contribuye a:

- Controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal.
- Inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación.
- Intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria y monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos.
- Inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal.

Este programa tiene como objetivos:

- Ejercer el control de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, tanto en su inocuidad, como en distintos aspectos de la calidad. Su circuito de control abarca desde la fiscalización de los insumos para la producción, depósito, exportación, importación y consumo de agroalimentos y pesca, en sus distintas etapas y bajo diversas modalidades.

- Proponer nuevas normas y regulaciones en función de las necesidades de armonización del comercio internacional y de las necesidades sanitarias.
- Capacitar a través de talleres en todo el país tanto al personal oficial como al personal externo de las empresas/entidades bajo control en temas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), procedimientos, zoonosis, calidad de alimentos, bienestar animal, tipificación de productos, armonización normativa y control de alimentos.
- Implementar programas de coordinación con otras áreas del Organismo, referidos a zoonosis, procedimientos, calidad agroalimentaria, control de alimentos, etc.
- Promover las relaciones interinstitucionales con referencia a Codex Alimentarius, Instituto Nacional de Alimentos, MERCOSUR y Cámaras Empresariales.
- Aprobar Programas sanitarios y de calidad y fortalecer los sistemas de control y certificación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Empacadores	Establecimiento	200
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	9.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	60.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	90.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	390.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	490.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	390
Fiscalización de Elaboradores. y Expendedores de Agroquímicos	Establecimiento	60
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	190
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	340.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	11.000
Fiscalización de la Faena de Liebres y Conejos	Animal	3.200.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	350.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.600.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	96.500
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	60

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Visitas de Inspección a Establecimientos Mayoristas Frutihortícolas	Inspección	100

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SENASA
Subtotal Escalafón

1.356

PERSONAL TEMPORARIO

73

PERSONAL DEL SENASA
Subtotal Escalafón

9

TOTAL PROGRAMA

1.365

73

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	36.826.843
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	24.195.958
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	3.667.602
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	75.764.978
05	Coordinación General	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	2.122.577
TOTAL			142.577.958

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	142.577.958
Gastos en Personal	123.293.457
Personal Permanente	66.338.601
Personal Temporario	409.857
Servicios Extraordinarios	22.027.370
Asignaciones Familiares	239.623
Personal contratado	34.278.006
Bienes de Consumo	950.310
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	85.072
Textiles y Vestuario	36.234
Productos de Papel, Cartón e Impresos	249.327
Productos de Cuero y Caucho	28.560
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	158.509
Productos Metálicos	5.831
Otros Bienes de Consumo	386.777
Servicios No Personales	18.321.353
Servicios Básicos	817.551
Alquileres y Derechos	25.814
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.261.268
Servicios Técnicos y Profesionales	4.873.806
Servicios Comerciales y Financieros	724.333
Pasajes y Viáticos	9.374.781
Otros Servicios	243.800
Bienes de Uso	12.838
Maquinaria y Equipo	12.838

PROGRAMA 20 SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoosanitaria nacional.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente.

Este programa se ocupa, además, de mantener un sistema de vigilancia epidemiológica y de monitoreo permanente que evite el ingreso de enfermedades exóticas y planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas. Se mantiene un permanente intercambio de información zoosanitaria con organismos internacionales y un sistema informático que permite la actualización continua de las bases de datos existentes. En cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades (Fiebre Aftosa, EEB - Encefalopatía Espongiforme Bovina, Brucelosis, TBC - Tuberculosis, Sarna, PPC - Peste Porcina Clásica, Triquinosis, etc.), se realizan los estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso, y se ejecutan los operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

El control y erradicación de la Fiebre Aftosa, se ejecuta mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adopta para otras enfermedades (PPC, Maedi Visna, EEB, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Denuncias, Sospechas o Focos de Enfermedades	Intervención Sanitaria	60
Autorización Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.410.000
Control Sanitario en Predios Rurales y Concentraciones	Visita	31.961
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	3.140
Detección de Enfermedades Erradicadas	Muestra	90.500
Detección de Enfermedades Exóticas	Muestra	14.500
Determinación de Prevalencia de Enfermedades Endémicas	Muestra	12.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	763	
PERSONAL TEMPORARIO		63
PERSONAL DEL SENASA Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	764	63

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control, Prevención y Erradicación de Enfermedades	Dirección de Luchas Sanitarias	15.998.448
03	Vigilancia Epidemiología y Sistemas de Información	Dirección de Epidemiología	54.793.413
04	Control Sanitario de Importación y Exportación	Dirección de Cuarentena Animal	2.025.150
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	25.278.844
06	Conducción	Dirección Nacional de Sanidad Animal	11.672.080
07	Operaciones de Campo	Coordinación General de Campo	11.551.530
TOTAL			121.319.465

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	121.319.465
Gastos en Personal	53.990.812
Personal Permanente	38.073.458
Personal Temporario	47.833
Servicios Extraordinarios	3.820.828
Asignaciones Familiares	168.341
Personal contratado	11.880.352
Bienes de Consumo	25.537.463
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	152.207
Textiles y Vestuario	275.272
Productos de Papel, Cartón e Impresos	230.265
Productos de Cuero y Caucho	10.679
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.412.506
Productos de Minerales No Metálicos	3.526
Productos Metálicos	479.739
Otros Bienes de Consumo	18.973.269
Servicios No Personales	36.958.767
Servicios Básicos	2.174.393
Alquileres y Derechos	774.785
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	824.872
Servicios Técnicos y Profesionales	7.713.600
Servicios Comerciales y Financieros	2.485.215
Pasajes y Viáticos	20.432.097
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	70.318
Otros Servicios	2.483.487
Bienes de Uso	4.832.423
Maquinaria y Equipo	4.832.423

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	200.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000